

El Sr. Alonso Lopez de Matos de la Chancilleria
 falta para el empleo de su destino a fuerda y glo. de
 el Rey lo gran diligencia a quien en nombre de su Com. de
 oiba adho, Presidente aqui de que se iba disponer y con
 la Mayor Brevedad tenga efecto la referida de insigra
 non por la falta que ha de su Caudal al empleo

El Sr. Pedro Juan de Torres Dip. y Respetos de que no ha
 go dido a favor de su Com. de la qual el Porito lo ha de tener
 entendido y esta Com. a fuerda glo. de el Ayuntamiento
 lo despachen con la Mayor Brevedad

Niebe - Viso en esta Ayuntamiento. Un Mem. de Alonso de Ansoa y
 Garcia Calleja Abastecedor de Niebe en que se las Raciones de
 presentan piden se les permita vender en el mes de

Sept. cada libra a ocho mar. entendido y esta Com. sin em
 bare de las Raciones y sientan en su Mem. por las brechas
 y ainter esta Com. a fuerda no alyar el aum. que
 Pretenden si y Cumplan con la obligacion de su Abas-

La qual Dip. y Respetos a las Raciones y alyan en su Mem.
 los dho. Abastecedores de Niebe el aum. de den. de quinros tri
 llon y alcavala aqui en el mes de año se les ha de permitir

apagar no obstante lo ofino. que en forma de las ofinas
 apartado esta Com. y no hubiere otra novedad dho. a
 a fuerda y glo. de Pedro de Torres escriba al Procurador
 solicite suer y forma rep. de tener el que esta Com. dan
 te e dho. den. segun el Ayuntamiento a favor de la brevedad

